

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo del Consejo Regional N° 000053

Callao, 20 de marzo del 2012

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en sesión celebrada el 20 de marzo del 2012, con el voto UNÁNIME de los Consejeros Regionales presentes y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao;

VISTOS:

El documento con Hoja de Ruta N° SGR-006479, de fecha 12 de marzo de 2012, dirigido por la Junta de Propietarios del Mercado Central del Callao al Presidente del Gobierno Regional del Callao; el Informe N° 009-2012-GRC/GRDS-JAM y el Memorándum N° 182-2012-GRC/GRDS de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Memorándum N° 778-2012-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 616-2012-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, el Dictamen N° 042-2012-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 4° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, se establece que los Gobiernos Regionales, tienen entre otras finalidades el fomentar el desarrollo integral sostenible y la igualdad de oportunidades de sus habitantes...;

Que, el Artículo 98° de la Ordenanza Regional N° 000001, publicada en el Diario Oficial el Peruano con fecha 09 de enero de 2011, señala que, son funciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el de formular, ejecutar políticas y acciones concretas orientado para que la asistencia social se torne productiva para la Región, con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes..., en tal sentido, dicha gerencia, en su oportunidad, deberá emitir el Informe correspondiente a la subvención económica a favor de la Junta peticionante.

Que, mediante documento con Hoja de Ruta N° SGR-006479, de fecha 12 de marzo de 2012, la Junta de Propietarios del Mercado Central del Callao solicita la donación de materiales de construcción (estructuras eléctricas y sanitarias), destinados para ser utilizados en el Mercado Central del Callao, con el propósito de levantar las observaciones emitidas por Defensa Civil al considerarlo de Alto Riesgo. Por ello solicitan el apoyo en materiales de construcción por el monto de S/. 312,960.18 (Trescientos Doce Mil Novecientos Sesenta con 00/100 Nuevos Soles), conforme al presupuesto que adjuntan. Asimismo, remiten su solicitud acompañado de una lista de comerciantes que respaldan dicho pedido;

Que, a través del Memorándum N° 182-2012-GRC/GRDS, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, sustentado en el Informe N° 009-2012-GRC/GRDS-JAM, se sugiere que se preste atención a la subvención requerida y se remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para que evalúe la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante el Memorándum N° 778-2012-GRC/GRPPAT la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señala que existe disponibilidad presupuestal para atender los solicitado hasta por la suma de S/. 200,000.00 (Doscientos Mil y 00/100 Nuevos Soles) por la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados,



Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica según Informe N° 616-2012-GRC/GAJ opina que resulta atendible lo solicitado por la Junta de Propietarios del Mercado Central del Callao, sobre pedido de subvención económica hasta por la suma de S/. 200,000.00 Nuevos Soles;

Que, por Dictamen N° 042-2012-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional se recomienda al Consejo Regional, en atención a que el Mercado Central del Callao es el más antiguo de la jurisdicción y por lo tanto se constituye como patrimonio emblemático de la población chalaca, aprobar una subvención económica hasta por la suma de S/. 200,000.00 (Doscientos Mil y 00/100 Nuevos Soles), de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa;

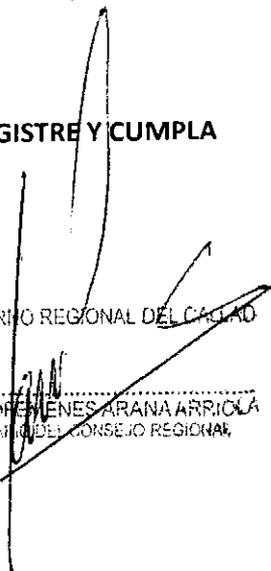
Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en virtud a los considerandos establecidos en este documento, estima pertinente aprobar por unanimidad, el siguiente Acuerdo:

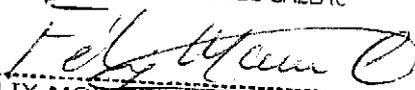
SE ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 042-2012-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional, en consecuencia, autorícese una subvención económica a favor de la Junta de Propietarios del Mercado Central del Callao para los fines solicitados, por la suma de S/. 200,000.00 (Doscientos Mil con 00/100 Nuevos Soles), Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo con los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo del Consejo Regional.
2. La Gerencia Regional de Desarrollo Social, en mérito a sus atribuciones, deberá cumplir con realizar la supervisión de la subvención solicitada, cumpliendo con fiscalizar la finalidad de su destino. En caso de incumplimiento, la subvención otorgada revertirá a favor del Gobierno Regional del Callao.
3. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social y a la Gerencia de Administración el fiel cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional;
4. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

POR TANTO

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABELARDO MORENO ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE